

The logo for FIDH (Fédération Internationale des Droits de l'Homme) is displayed in white lowercase letters on a dark purple rectangular background.

Paris/ Bogotá,
21 de octubre de 2016

Business & Human Rights Resource Centre
Amanda Romero
www.business-humanrights.org

Estimados colegas,

Reciban un cordial saludo.

Con interés tomamos nota de las respuestas que las empresas Ecopetrol, Pacific E&P e ISVI al Business & Human Rights Resource Centre o a los medios de comunicación¹, en cuanto a los contenidos de nuestro informe conjunto “*El costo humano del petróleo*” Estudio de Impacto en los Derechos Humanos de las actividades de Pacific Exploration & Production Corp. en Puerto Gaitán.

Luego de leer sus consideraciones, las organizaciones nos mantenemos en los hallazgos del informe, y continuamos considerando que las empresas Ecopetrol y Pacific E&P tienen responsabilidad de reparar las violaciones a los derechos humanos y daños ambientales cometidos en Puerto Gaitán; así como el Estado Colombiano en relación con su participación en Ecopetrol y su deber de establecer marcos regulatorios adecuados y cumplir con su obligación de control, monitoreo, prevención y reparación de violaciones a los derechos humanos, incluso esas cometidas por actores privados.

Nuestra investigación siguió la metodología *Getting it Right* (“Todo Derecho”), reconocida para esos estudios de impactos en derechos humanos basados en la participación de comunidades afectadas o potencialmente afectadas. En este marco, hemos involucrado a todas las partes interesadas relevantes para este caso, incluso las empresas y autoridades relevantes, sindicatos, instituciones públicas, representaciones extranjeras y sobre todo comunidades afectadas incluso trabajadores, pueblos indígenas y residentes en las veredas de los campos Rubiales y Quifa. La consulta a comunidades afectadas se realizó a través de casi 600 entrevistas individuales y colectivas.

¹ Cfr. RADIO LA F.M. *Estudio revela impacto de derechos en actividades de Pacific en Puerto Gaitán* En donde Pacific E&P no quiso dar declaraciones y “argumenta que al recibir el informe final “nos dimos cuenta de que nuestros argumentos y evidencias no fueron tenidos en cuenta, por este motivo en su momento nos negamos a hacer comentarios al documento y a participar en el evento de socialización del informe en Puerto Gaitán”. Disponible en línea: <http://www.lafm.com.co/nacional/noticias/estudio-revela-impacto-de-los-210832#ixzz4GkS2QwM2>

La consulta a otros actores se realizó durante reuniones durante dos misiones internacionales de la FIDH, durante las cuales se dio la oportunidad de discutir los hallazgos, así como a través de preguntas por escrito².

En cuanto a Pacific E&P y Ecopetrol, queremos insistir en que ambas empresas tuvieron la oportunidad de comentar el informe antes de su publicación. El 25 de mayo de 2016 compartimos un borrador avanzado del informe con estas empresas. En esta oportunidad solamente recibimos comentarios por parte de Ecopetrol, quien agradeció la oportunidad de comentar el informe y indicó que no tenía comentarios adicionales en este momento. Lamentamos no haber recibido ninguna confirmación de recepción o respuesta de Pacific E&P.

De hecho, a pesar de varios intentos en el curso de esa investigación Pacific E&P nunca quiso discutir con el Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo” y PASO Internacional los hallazgos y preocupaciones. El 8 de mayo de 2015, suspendieron el diálogo con la FIDH, remitiéndonos a su sitio web³ para avanzar con el proceso, priorizando su situación económica sobre las graves denuncias sobre violación a los derechos humanos de las comunidades y trabajadores. A pesar de ello, seguimos informándoles sobre nuestra investigación, y aceptaron reunirse nuevamente en diciembre 2015.

De esa forma también incorporamos los comentarios proporcionados por Ecopetrol y Pacific E&P durante reuniones y en respuestas escritas en la versión final del informe⁴; lo cual no indica que nuestro análisis de los hechos sea el mismo que se realiza desde las empresas.

Se solicitaron además insumo de varias empresas contratistas de Pacific E&P, incluso Montajes J&M e ISVI, con quienes se solicitaron citas en noviembre del 2015 en marco de la segunda misión internacional de la FIDH. Un encuentro tuvo lugar en diciembre del 2015 con la empresa Montajes, el cual fue seguido por intercambios escritos.⁵ Adicionalmente, después de la publicación del informe y la participación de ISVI en la mesa redonda antes del lanzamiento del informe, hemos reafirmado nuestra disposición al encontrarnos con la empresa.

En relación con los hechos denunciados contra ISVI, nos permitimos rectificar la información sobre la fecha en la que comenzó a prestar el servicio de seguridad en el Campo Rubiales. Fue en diciembre de 2012 cuando ISVI asumió estas funciones y sus trabajadores comenzaron a realizar las conductas irregulares que nuestro reporte describe; a pesar de que muchos de ellos eran las mismas personas que habían participado en los hechos de 2011, la empresa contratista no se encontraba en el Campo.

Finalmente, volvemos a insistir en la necesidad de entablar un proceso de reparación de las violaciones a los derechos humanos que se denuncian en el informe, así como transformar las prácticas y directrices que los han originado. Sólo un cambio de política real en materia de derechos humanos desde las empresas y el control y regulación por parte del Estado Colombiano, garantizarán la plena vigencia de los derechos de las comunidades afectadas por los bloques petroleros en Puerto Gaitán –Meta.

² Ver las cartas en Anexos en el informe, listados en la página 66 del informe y disponibles en documentos adjuntos en la página <https://www.fidh.org/es/temas/globalizacion-y-derechos-humanos/explotacion-petrolera-en-colombia-informe-revela-costos-humanos-y>

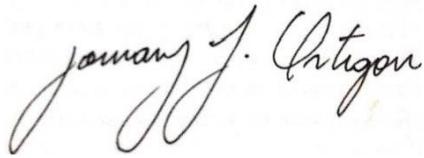
³ “Given the recent takeover bid, we will not be carrying out any activities or provide any further information on these matters until this process is finalized. Furthermore, we think that from the company’s public documents and the conversation we had, you can gather all necessary information” Respuesta Sustainability Coordinator (8 de mayo de 2015)

⁴ Ver por ejemplo en relación con Pacific E&P las páginas 23, 25, 39, 52 y 55 del Informe en relación con los temas laborales, consulta previa, afectaciones al ambiente e impactos previstos de los cultivos de palma en los que la FIDH consultó a la empresa el 4 de diciembre de 2015. En relación con Ecopetrol, por ejemplo en la página 18 en relación con mecanismos de control en temas ambientales y sociales.

⁵ Ver Anexos en el informe

Les agradecemos la oportunidad de aclarar nuestra posición.

Atentamente,

Handwritten signature of Jomary J. Ortega in cursive script.

Jomary Ortégón Osorio
Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo” -CAJAR

Handwritten signature of Neil Martin in cursive script.

Neil Martin
PASO Internacional

Handwritten signature of Antoine Bernard in cursive script.

Antoine Bernard,
Federación Internacional de Derechos Humanos -FIDH, de parte de Dimitris Christopoulos,
Presidente de la FIDH